

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Grupo De Soluciones Digitales

DE: GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL
CIUDADANO

ASUNTO: Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del proyecto Lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información

Cordial saludo,

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el quince (15) de mayo de 2021, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL,
Coordinadora Grupo de Gestión de la
Información y Servicio al Ciudadano

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Copia a:
JULIAN EDUARDO PAEZ GIL - (jepaez@minenergia.gov.co)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Elaboró: MARTHA ISABEL JAIME GALVIS
Revisó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL
Aprobó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas al Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

Que dicho proyecto se publicó desde del treinta (30) de marzo hasta el quince (15) de mayo de 2021 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24286913&idLbl=Listado+de+Foros+de+Abril+De+2021>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

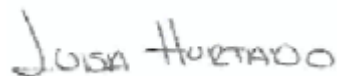
Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió dos (02) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Página 1 de 13

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Dada en Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de 2021.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Once (11) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

Fecha inicio recepción de comentarios: 30 de abril de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 15 de mayo de 2021

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry
Oficinas Asesora jurídica

Julián Eduardo Páez Gil
Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez
Grupo de Soluciones Digitales

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo correo.pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

Página 3 de 13

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24286913&idLbl=Listado+de+Foros+de+Abril+De+2021>

Listado de Foros de Abril De 2021

Lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información

Sector General

Fecha Inicio 30 de abril de 2021

Fecha Fin 15 de mayo de 2021

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

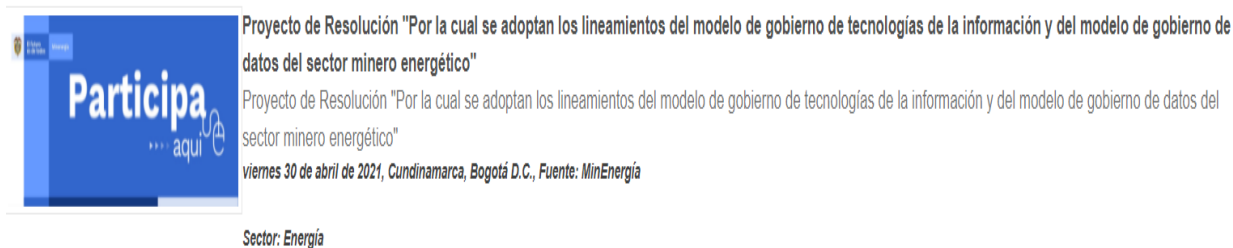
Otros documentos

Memoria justificativa.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo sábado 15 de mayo de 2021

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

viernes 30 de abril de 2021, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinEnergía

Sector: Energía

Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético", recibió dos (02) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

Página 4 de 13

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: ESTEFANIA LONDOÑO LONDOÑO

Enviado: viernes, 14 de mayo de 2021 14:28

Asunto: Completado: Carta_MME_ComentariosPR_Gobierno_Datos_TI.docx, Copia de Lineamientos del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



DocuSign Envelope ID: 87E5A8AD-6C47-4D6D-B95F-0977F419F9AE



1311-10

Doctor
DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Bogotá

Asunto: Comentarios y planteamientos sobre el Proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía – Lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información.

Respetado Doctor Mesa:

En primer lugar, queremos agradecer la publicación y puesta a comentarios del Proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía *"Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"*, el cual consideramos de gran valor toda vez que contribuirá a la mejora de la eficiencia y transparencia en el sector minero energético.

En el formulario anexo a esta comunicación, publicado por el Ministerio de Minas y Energía, incluimos nuestros comentarios detallados sobre algunos de los puntos que aborda el Proyecto de Resolución, los cuales están orientados a que se den lineamientos sobre información confidencial, aclarar dudas sobre el ámbito de aplicación y sugerencias que creemos aportan al objetivo del proyecto.

Agradecemos su consideración y estaremos atentos a cualquier aclaración que sea requerida.

Respetuosamente,

DocuSigned by:

AB279081F8C5428
LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Gerente General





FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Tecnologías
Proyecto: Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos"
Fecha inicio: 30/04/2021
Fecha fin: 15/05/2021

Fecha Comentario:

Datos de contacto:		Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:			
No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Principios y definiciones	Artículo 2. Principios y definiciones. Artículo 23, numeral 6.	Se sugiere que se incluya en forma expresa, un principio que garantice la confidencialidad y reserva de aquella información que constituye un factor diferenciador relevante para la competencia y que no afecte el Know How de la empresa, de igual forma, proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor.
2	Objetivos del Modelo de Gobierno de TI	Artículo 3. Objetivos del Modelo de Gobierno de TI y Modelo de Gobierno de Datos. Artículo 3.1, numeral 5. 6.	Entendemos que se busca optimizar la adaptabilidad de recursos para una efectiva gestión de las tecnologías de información y herramientas tecnológicas, con el fin de generar valor público hacia la prestación de servicios de información digital al ciudadano y potenciar la toma de decisiones a partir de la información y su uso por parte de la ciudadanía, para el mejoramiento de la imagen institucional. En ese sentido, se sugiere extender este objetivo a los agentes del sector minero energético, quienes si bien son proveedores de información, son a la vez usuarios de la misma.
3	Ámbito de Aplicación	Título II, artículo 4º, inciso 2º del Artículo 7, Parágrafo 1 del art.16.	En el documento "Formato Memoria Justificativa" al citar la normatividad aplicable y la conveniencia del Proyecto, se hace alusión a entidades adscritas y vinculadas al sector; sin embargo, en el Proyecto de Resolución, en el Artículo 4º -Ámbito de Aplicación -, sólo se refiere a las entidades adscritas al MME, como productoras o usuarias de tecnologías de información y datos e información, las cuales se mencionarán como sujetos obligados. De acuerdo con lo anterior, se solicita dar claridad si los lineamientos son aplicables a las empresas vinculadas al sector eléctrico.
4	Estructura del modelo de gobierno de datos del sector minero energético	Título II, artículo 6º	Se sugiere incluir a la CREG en la Estructura del modelo de Gobierno de datos del sector minero energético, toda vez que es quien posee la mayor fuente de datos, análisis y estructuración de los mismos. Adicionalmente, esto evitaría duplicidad de información.
5	Funciones de la Comisión estratégica de TI y de datos del sector energético	Artículo 8º numeral 1	Se hace alusión a la facultad de requerir a los sujetos obligados para implementación de políticas, acuerdos y normas que existan en materia de información sectorial, de conformidad con el MIPG, la Política de Gobierno Digital y los lineamientos gubernamentales vigentes aplicables. A esto se hace referencia al solicitar que se incluya a la CREG como parte de la estructura del modelo de datos del sector minero energético, pues de acuerdo con la regulación vigente aplicable, esta Comisión es la que tiene la facultad de requerir a los distintos agentes del sector la información (arts. 73.26 , 74.1 literal c) Ley 142 de 1994, art. 23, literal i) Ley 143 de 1994)
6	Responsabilidades de la UPME en el marco del Gobierno de Datos	Artículo 22	Se solicita incluir dentro de las responsabilidades, garantizar el uso y custodia de aquella información que tenga relación con temas confidenciales o de Know How de las empresas. La información es un activo; por lo tanto, debe garantizarse igualdad, equidad y transparencia en su recolección y uso.

Comentario 2

De: Gerencia De Regulación, ENEL Colombia - Enel.

Enviado: viernes, 14 de mayo de 2021 13:25

Asunto: Comentarios Enel-Codensa - PR Lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Bogotá D.C. 14 de mayo de 2021
CGRRI-068/2021

Doctor
MIGUEL LOTERO
Viceministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57 - 31 CAN
Ciudad

Asunto: Comentarios Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

Estimado Doctor Lotero,

En atención a la oportunidad brindada para realizar comentarios al proyecto de Resolución del asunto, a continuación, nos permitimos enviar observaciones al proyecto de resolución por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético.

Desde Enel Codensa acompañamos la iniciativa del Ministerio de Minas y Energía – MME en implementar esquemas de gobernabilidad de tecnologías de información y de datos y la adopción de políticas que permitan alinear los procesos y planes de las instituciones con los del sector minero energético. Sin duda alguna, el desarrollo decidido de esta propuesta por parte de los entes gubernamentales allí involucrados, permitirá continuar con la digitalización, modernización del sector y de las plataformas para el reporte y toma de información que actualmente existen como el Sistema Único de Información – SUI de servicios públicos domiciliarios y demás plataformas utilizadas por la UPME y la CREG, por citar algunas.

En ese sentido, de manera general compartimos la estructura definida, objetivos, roles, responsabilidades y funciones. No obstante, vemos que las funciones son en su mayoría de naturaleza temporal, por lo que sugerimos que la estructura de funciones sea por proyecto; es decir, con fin en el tiempo.

Adicionalmente, sería ideal si como sector se pudieran crear mesas de trabajo para definir objetivos concretos por proyecto y de manera conjunta conformar los equipos para lograrlos. En ese orden de ideas, sugerimos respetuosamente al MME dejar abierta la posibilidad para que los agentes del sector puedan participar en los proyectos y en el desarrollo de los mismos.

Codensa S.A. ESP. – NIT. 830.037.248-0 – Carrera 13A No. 93 - 66 – Bogotá, Colombia – C +571 601 6060 – www.enel.com.co

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Finalmente, creemos que los esfuerzos que está haciendo el MME por fortalecer de forma digital la relación de los ciudadanos con las entidades del Estado y del sector tendría mayor valor si en paralelo se realizan esfuerzos coordinados para que la ciudadanía en efecto utilice las herramientas y/o soluciones desarrolladas, abandonando las alternativas físicas/análogas; es decir, creemos que si aseguramos el "Engagement Digital" en los ciudadanos lograremos contar con un sector totalmente digitalizado.

Agradecemos al Ministerio la atención prestada.

Cordialmente,

DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gerente de Regulación, Relacionamiento Institucional y Medio Ambiente

Anexo: Formato en Excel dispuesto por el MME diligenciado con los comentarios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Tecnologías
Proyecto: Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de gobierno de tecnologías de la información y del modelo de gobierno de datos del sector minero energético"

Fecha inicio: 30/04/2021

Fecha fin: 15/05/2021

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:	Enel Codensa	

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	TÍTULO II ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL MODELO DE GOBIERNO DE TI Y DEL GOBIERNO DE DATOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	Artículo 4	Entendemos que los agentes del sector no están catalogados como "sujeto obligado". No obstante, solicitamos aclararlo y en el caso que si lo estuvieran, definir qué implicaciones y alcance tendrían.
2	TÍTULO II ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL MODELO DE GOBIERNO DE TI Y DEL GOBIERNO DE DATOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	Artículo 7	¿Los agentes del sector tendrá representación en la Comisión estratégica de TI y de datos del sector minero energético? Como lo mencionamos en la comunicación, lo ideal para el sector es poder crear mesas de trabajo para definir objetivos concretos por proyecto y de manera conjunta conformar los equipos para lograrlos donde se deje abierta la posibilidad para que los



			agentes del sector puedan participar en los proyectos y en el desarrollo de los mismos.
3	TÍTULO II ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL MODELO DE GOBIERNO DE TI Y DEL GOBIERNO DE DATOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	Artículo 21, numeral 5.	Consideramos importante aclarar que Qué recursos técnicos, humanos y financieros se deben disponer.
4	Anexo 1	Pág. 16, Anexo Técnico, numeral 1	Adicionar la siguiente frase a la definición al numeral 1 de los PRINCIPIOS DEL MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS: "...y en la implementación de mecanismos que promuevan la adopción masiva de las soluciones digitales por parte de los ciudadanos". Al respecto, creemos que los esfuerzos que está haciendo el MME por fortalecer de forma digital la relación de los ciudadanos con las entidades del Estado y del sector tendría mayor valor si en paralelo se realizan esfuerzos coordinados para que la ciudadanía en efecto utilice las herramientas y/o soluciones desarrolladas, abandonando las alternativas físicas/análogas; es decir, creemos que si aseguramos el "Engagement Digital" en los ciudadanos lograremos contar con un sector totalmente digitalizado
5	GENERAL	GENERAL	En general, a partir de las futuras definiciones de la comisión estratégica seguramente se van a requerir inversiones para poder dar cumplimiento a los requisitos y planes

			derivados de la misma, ¿cómo se cubrirían?
6	GENERAL	GENERAL	Desde Enel Codensa acompañamos la iniciativa del Ministerio de Minas y Energía – MME en implementar esquemas de gobernabilidad de tecnologías de información y de datos y la adopción de políticas que permitan alinear los procesos y planes de las instituciones con los del sector minero energético. Sin duda alguna, el desarrollo decidido de esta propuesta por parte de los entes gubernamentales allí involucrados, permitirá continuar con la digitalización, modernización del sector y de las plataformas para el reporte y toma de información que actualmente existen como el Sistema Único de Información – SUI de servicios públicos domiciliarios y demás plataformas utilizadas por la UPME y la CREG, por citar algunas. En ese sentido, de manera general compartimos la estructura definida, objetivos, roles, responsabilidades y funciones. No obstante, vemos que las funciones son en su mayoría de naturaleza temporal, por lo que sugerimos que la estructura de funciones sea por proyecto; es decir, con fin en el tiempo.

Los cometarios se enviaron a la **Grupo de Soluciones Digitales**, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo

Atentamente,


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co